



Ordenanza Numero: 5688
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. SALA
Leg. Nº 2743
- S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER para el predio identificado catastralmente como J-192-5, del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio Registrado bajo el N.º 9930, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1853/2015.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5688

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc
100

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
M. SALA
Leg. N° 2743
- S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 26 NOV. 2019

VISTO el expediente N° CD-11407/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se establece para el predio identificado catastralmente como J-192-5 del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio registrado bajo el N.º 9930, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1853/2015.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5688, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019 por medio de la cual se establece para el predio identificado catastralmente como J-192-5 del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio registrado bajo el N.º 9930, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1853/2015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2235 /2019.

556

[Firma]
M. Lorena Henríquez Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ordenamiento Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Firma]